

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Devolución de bonos y beneficios del Estado

Última actualización: 24 agosto, 2022

Descripción

Este proceso permite a las personas devolver los bonos mal concedidos y pagados por el Estado.

También pueden hacerlo quienes desean devolverlos, aunque sí les corresponda el pago.

La devolución de bonos y beneficios está disponible todo el año en **el sitio web del Instituto de Previsión Social (IPS)**.

Detalles

Al momento de rellenar el formulario online, deberá seleccionar el tipo de bono. Las opciones que le aparecerán al o la solicitante son:

- Ley N° 20.743 del [Aporte Familiar Permanente \(ex Bono Marzo\)](#).
- Ley N° 21.195 del Bono Ayuda Familiar.
- Ley N° 21.225 de Emergencia COVID-19.
- Leyes N° 21.230, 21.243 y 21.251 del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Ley N° 21.474 del [Bono Chile Apoya de Invierno](#).
- Ley N° 21.456 del [Aporte Canasta Básica de Alimentos](#).

¿Quiénes deben devolverlo y a qué se arriesgan si no lo hacen?

Todas las personas que proporcionen, declaren o entreguen datos o antecedentes falsos, incompletos o erróneos, para que ellos u otros reciban uno o más aportes del Estado. Estas personas podrán ser sancionadas con presidio menor y multa, que puede variar de acuerdo con el fraude cometido ([artículo 467 del Código Penal](#)).

¿Cómo se devuelve el dinero?

Será el propio Instituto de Previsión Social (IPS) el encargado de indicar los pasos a seguir (en el caso de la modalidad online, a través de correo electrónico). Para el pago, se proporcionará una cuenta bancaria para que la persona pueda realizar la transferencia correspondiente.

¿A quién está dirigido?

A personas que hayan recibido un beneficio estatal que no les corresponda o que no lo necesiten.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



1. Haga clic en "devolver bono".
2. Complete el formulario e ingrese el código.
3. Pulse enviar.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud de devolución de bonos.

Importante: una vez ingresada la solicitud, el IPS responderá, mediante correo electrónico, con los datos de la transferencia bancaria para devolver el dinero.

En oficina:

1. Diríjase a la [sucursal ChileAtiende](#) más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: devolver un bono del Estado.
3. Comente su situación e indique cuál bono desea devolver.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud de devolución de bonos.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/83678-devolucion-de-bonos-y-beneficios-del-estado>